Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

El Pleno del Ayuntamiento de El Romeral, en sesión ordinaria celebrada el pasado 31 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados como consecuencia de la liquidación en la participación de los tributos del Estado del año 2022. Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de El Romeral, publicándose el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número Número 214, de fecha 7 de noviembre de 2024. Durante el periodo de exposición pública, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito, cuyo resumen es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO ESTADO DE GASTOS

Partida Programa - Económica		Descripción	Créditos finales
334	22609	Actividades culturales y deportivas	10.482,76
160	61001	Caz de pluviales subvención DANA	5.400,00
920	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.139,80
		TOTAL	26.022,56

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS EN PARTIDAS DE INGRESOS

Partida	Descripción	Euros
42000	Participación en los tributos del Estado	26.022,56
	TOTAL	26.022,56

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Romeral, 20 de diciembre de 2024.- La Alcaldesa, Francisca Polán Hijosa.

Nº.I.-7220

Código de verificación: **2024.00007220**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**